

N. 0.432.374



*H*

uno cronológico, particularizándose por libramiento á favor del depositario D. José María de Catilla, con cargo al capítulo 5.º art.º 2.º del presupuesto corriente.

Por el Concejal D. Antonio Páramo Alcaraz como comisionado por esta corporación se presentaron las cédulas personales entregadas por la Admon. de propiedades e Inquilinatos, de esta provincia, del presente año como mismo, ceta de las que no han podido recibirse por el Brno de España, cuyo cargo sigue nota autorizada por el oficial de dicha Admon. de Veintiseis del Mayo último, que se une á esta ceta, asiende á setecientos noventa y cinco puntas treinta centinos ó sea 773 puntos por cargo para el Tesoro y 79 puntos 30 centinos por recargas municipales: el abquantamiento quedó enterado y acuerda aceptar dicho cargo y nombrar expendedor de dichas cédulas á D. Equiano Sanchez Mellado, con las de velos que señala la Instrucion de trez cuarenta por ciento y demas, que señala la Instrucion, sugierandose los fondos que se recauden semestralmente, i si hubiera recaudacion, que aceptó dicho Sr. Sanchez.

Estas cédulas personales y que las expienda Donacio San. Alcaraz

Y no habiendo mas de que tratar se dio por terminado el acto, firmando los señores que saben, de que

